

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA –  
CONFIS – VALLE DEL CAUCA  
RESOLUCIÓN NO.013 DEL 03 DE JUNIO DE 2025  
“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE  
LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL  
ESTADO E.I.C.E. DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

EL CONSEJO DE POLITICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – CONFIS VALLE DEL CAUCA –, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 3, 29 y 174 de la Ordenanza No.620 de octubre 19 de 2023, modificada por la Ordenanza N°657 de 2024 y

**CONSIDERANDO**

Que en virtud del numeral quinto del artículo 300 de la Constitución, a través del cual se establece, que le corresponde a las Asambleas expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de renta y gastos.

Que el Artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, establece que además de lo señalado en ella, la Ley Orgánica del Presupuesto, regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos territoriales para contratar.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No.620 de octubre 19 de 2023 aprobado por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en su Artículo tercero establece:

**“ARTICULO 3 – Cobertura del estatuto. El presente Estatuto consta de los niveles:**

a) *Un primer Nivel que corresponde al Presupuesto General del Departamento, compuesto por el Presupuesto del Sector Central del Departamento y los presupuestos de los Establecimientos Públicos del orden Departamental.*

*El Presupuesto del Sector Central del Departamento comprende: La Asamblea Departamental, la Contraloría Departamental y las dependencias gestoras del gasto que conforman la Administración Central Departamental.*

b) *Un Segundo Nivel: que incluye la fijación de metas financieras del Sector Público Departamental y la distribución de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una E.I.C.E. del orden Departamental.*



**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA –  
CONFIS – VALLE DEL CAUCA**

**RESOLUCIÓN NO.013 DEL 03 DE JUNIO DE 2025  
“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE  
LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL  
ESTADO E.I.C.E. DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**PARAGRAFO:** *A las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental, las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas no financieras en donde el Departamento o sus entidades descentralizadas tengan una participación en su capital social superior al 50%, las empresas sociales del estado y las demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Departamental, se le aplicarán las normas que expresamente las mencionen y las definidas en el Título V del presente Estatuto.”*

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No.620 de octubre 19 de 2023, modificada por la Ordenanza N° 657 del 2024, en su Artículo No.29, numeral (p) dispone como función del Consejo de Política Fiscal del Valle del Cauca –CONFIS– *“Aprobar y modificar mediante Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales, las Empresas Sociales y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.*

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No.620 de octubre 19 de 2023, en su Artículo 174 dispone que **“Modificación al Presupuesto de las Empresas.** *Las adiciones, traslados o reducciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados por el CONFIS Valle del Cauca. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental. La Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas y el Departamento Administrativo de Planeación Departamental”.*

Que el CONFIS en sesión No. 11 del día 03 de junio de 2025, se estudió y se aprobó las siguientes modificaciones presupuestales de la vigencia 2025 de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, que se mencionan a continuación:

Que, la **Industria de Licores del Valle**, solicita autorización para adicionar en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2025, la suma de **\$21.917.328.815** de Pesos M/Cte, dado que se ajusta el valor de la disponibilidad inicial de acuerdo con el cierre fiscal 2024 según el siguiente detalle:

Fuentes	Cierre Vigencia 2024	Presupuesto 2025	Valor Adición
Disponibilidad Inicial	46.836.889.787	27.225.124.755	19.611.765.032
Ingresos vigencia actual			2.305.563.783
Total Adición			<b>21.917.328.815</b>

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA –  
CONFIS – VALLE DEL CAUCA  
RESOLUCIÓN NO.013 DEL 03 DE JUNIO DE 2025  
“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE  
LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL  
ESTADO E.I.C.E. DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

Que, la **Industria de Licores del Valle**, solicita autorización para adicionar en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2025, la suma de (\$2.333.330.921) PESOS M/Cte, dado que se ajusta el valor de las cuentas por pagar que se constituyeron al cierre de la vigencia 2024 según el siguiente detalle:

Fuentes	Cierre Vigencia 2024	Presupuesto 2025	Valor Ajuste
Cuentas x Pagar	19.531.330.921	17.198.000.000	2.333.330.921
<b>Total Ajuste</b>			<b>2.333.330.921</b>

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la adición del presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal de 2025, de la Industria de Licores del Valle E.I.C.E, en la suma de **(\$21.917.328.815) M/CTE**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Cuenta	Fuente	Vigencia Anterior	Vigencia Actual	Total
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		<b>19.611.765.032</b>	<b>2.305.563.783</b>	<b>21.917.328.815</b>
<b>1.0</b>	<b>Disponibilidad Inicial</b>		<b>19.611.765.032</b>	<b>0</b>	<b>19.611.765.032</b>
1.0.02	Bancos	1.1.0.0.00 Disponibilidad inicial	19.611.765.032	0	19.611.765.032
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>		<b>0</b>	<b>2.300.835.014</b>	<b>2.300.835.014</b>
1.1.02	Ingresos no tributarios		0	2.300.835.014	2.300.835.014
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios		0	2.300.835.014	2.300.835.014
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado		0	2.300.835.014	2.300.835.014
1.1.02.05.001.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y	1.2.1.0.00 ingresos Corrientes libre destinación	0	2.300.835.014	2.300.835.014

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA –  
CONFIS – VALLE DEL CAUCA  
RESOLUCIÓN NO.013 DEL 03 DE JUNIO DE 2025  
“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE  
LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL  
ESTADO E.I.C.E. DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

Código	Cuenta	Fuente	Vigencia Anterior	Vigencia Actual	Total
	productos de cuero				
1.2	<b>Recursos de capital</b>		0	4.728.769	4.728.769
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados		0	4.728.769	4.728.769
1.2.13.01	Reintegros	1.3.1.1.08 otras transferencias de capital	0	4.728.769	4.728.769
<b>TOTAL</b>			<b>19.611.765.032</b>	<b>2.305.563.783</b>	<b>21.917.328.815</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar la adición al presupuesto de gastos para la vigencia fiscal de 2.025, de la Industria de Licores del Valle E.I.C.E, en la suma de **(\$21.917.328.815) M/CTE**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN GASTOS					
CÓDIGO	CUENTA	FUENTE	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ACTUAL	TOTAL INCORPORAR
2	<b>Gastos</b>		2.333.330.921	19.583.997.894	21.917.328.815
2.1	<b>Funcionamiento</b>		1.416.402.177	17.150.000.000	18.566.402.177
2.1.1	<b>Gastos de personal</b>		234.629.564	0	234.629.564
2.1.1.01	Planta de personal permanente		234.629.564	0	234.629.564
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		234.629.564	0	234.629.564
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		234.629.564	0	234.629.564
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.1.0.0.00 Disponibilidad inicial	121.465.922	0	121.465.922
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	1.1.0.0.00 Disponibilidad inicial	113.163.642	0	113.163.642
2.1.2	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>		1.116.772.613	12.150.000.000	13.266.772.613

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA –  
CONFIS – VALLE DEL CAUCA  
RESOLUCIÓN NO.013 DEL 03 DE JUNIO DE 2025  
“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE  
LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL  
ESTADO E.I.C.E. DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

ADICIÓN GASTOS					
CÓDIGO	CUENTA	FUENTE	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ACTUAL	TOTAL INCORPORAR
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros		603.425.311	12.150.000.000	12.753.425.311
2.1.2.01.01	Activos fijos		603.425.311	12.150.000.000	12.753.425.311
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		355.016.895	12.150.000.000	12.505.016.895
2.1.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales		265.773.745	12.150.000.000	12.415.773.745
2.1.2.01.01.003.02.05	Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas	1.1.0.0.00 Disponibilidad inicial	265.773.745	12.150.000.000	12.415.773.745
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática		89.243.150	0	89.243.150
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1.1.0.0.00 Disponibilidad inicial	89.243.150	0	89.243.150
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo		248.408.416	0	248.408.416
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		248.408.416	0	248.408.416
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles		248.408.416	0	248.408.416
2.1.2.01.01.004.01.01.01	Asientos	1.1.0.0.00 Disponibilidad inicial	20.224.000	0	20.224.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	1.1.0.0.00 Disponibilidad inicial	85.615.640	0	85.615.640
2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	1.1.0.0.00 Disponibilidad inicial	142.568.776	0	142.568.776

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA –  
CONFIS – VALLE DEL CAUCA  
RESOLUCIÓN NO.013 DEL 03 DE JUNIO DE 2025  
“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE  
LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL  
ESTADO E.I.C.E. DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

ADICIÓN GASTOS					
CÓDIGO	CUENTA	FUENTE	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ACTUAL	TOTAL INCORPORAR
2.1.2.02	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>		513.347.302	0	513.347.302
2.1.2.02.01	<b>Materiales y suministros</b>		97.334.385	0	97.334.385
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.1.0.0.00 Disponibilidad inicial	74.879.920	0	74.879.920
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos. maquinaria y equipo)	1.1.0.0.00 Disponibilidad inicial	22.454.465	0	22.454.465
2.1.2.02.02	<b>Adquisición de servicios</b>		416.012.917	0	416.012.917
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad. gas y agua	1.1.0.0.00 Disponibilidad inicial	122.335.000	0	122.335.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.1.0.0.00 Disponibilidad inicial	293.677.917	0	293.677.917
2.1.3	<b>Transferencias Corrientes</b>		0	5.000.000.000	5.000.000.000
2.1.3.05	<b>A entidades del gobierno</b>		0	5.000.000.000	5.000.000.000

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA –  
CONFIS – VALLE DEL CAUCA  
RESOLUCIÓN NO.013 DEL 03 DE JUNIO DE 2025  
“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE  
LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL  
ESTADO E.I.C.E. DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

ADICIÓN GASTOS					
CÓDIGO	CUENTA	FUENTE	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ACTUAL	TOTAL INCORPORAR
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general		0	5.000.000.000	5.000.000.000
2.1.3.05.09.004	Transferencias de excedentes financieros del EOP	1.1.0.0.00 Disponibilidad inicial	0	5.000.000.000	5.000.000.000
<b>2.1.8</b>	<b>Gastos por tributos. tasas. contribuciones. multas. sanciones e intereses de mora</b>		<b>65.000.000</b>	<b>0</b>	<b>65.000.000</b>
<b>2.1.8.01</b>	<b>Impuestos</b>		<b>65.000.000</b>	<b>0</b>	<b>65.000.000</b>
2.1.8.01.09	Impuesto nacional al consumo	1.1.0.0.00 Disponibilidad inicial	65.000.000	0	65.000.000
<b>2.4</b>	<b>Gastos de operación comercial</b>		<b>916.928.744</b>	<b>2.433.997.894</b>	<b>3.350.926.638</b>
<b>2.4.1</b>	<b>Gastos de personal</b>		<b>137.077.914</b>	<b>0</b>	<b>137.077.914</b>
2.4.1.01	Planta de personal permanente		137.077.914	0	137.077.914
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario		137.077.914	0	137.077.914
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes		137.077.914	0	137.077.914
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.1.0.0.00 Disponibilidad inicial	137.077.914	0	137.077.914
<b>2.4.5</b>	<b>Gastos de comercialización y producción</b>		<b>779.850.830</b>	<b>2.433.997.894</b>	<b>3.213.848.724</b>
<b>2.4.5.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>		<b>779.850.830</b>	<b>0</b>	<b>779.850.830</b>

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA –  
CONFIS – VALLE DEL CAUCA  
RESOLUCIÓN NO.013 DEL 03 DE JUNIO DE 2025  
“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE  
LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL  
ESTADO E.I.C.E. DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

ADICIÓN GASTOS					
CÓDIGO	CUENTA	FUENTE	VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ACTUAL	TOTAL INCORPORAR
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos. maquinaria y equipo)	1.1.0.0.00 Disponibilidad inicial	779.850.830	0	779.850.830
<b>2.4.5.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>		<b>0</b>	<b>2.433.997.894</b>	<b>2.433.997.894</b>
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 ingresos Corrientes libre destinacion	0	2.300.835.014	2.300.835.014
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.1.1.08 otras transferencias de capital	0	4.728.769	4.728.769
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.1.0.0.00 Disponibilidad inicial	0	128.434.111	128.434.111
<b>TOTAL</b>			<b>19.611.765.032</b>	<b>2.305.563.783</b>	<b>21.917.328.815</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**CÚMPLASE:**

Dado en Santiago de Cali, el tres (03) de junio de dos mil veinticinco (2025).

**ORIGINAL FIRMADO**

**MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA**

Presidente del CONFIS Valle del Cauca

**ORIGINAL FIRMADO**

**RUBÉN ALONSO ARTEAGA OREGON**

secretario ejecutivo del CONFIS Valle del Cauca